



RESOLUCIÓN N° 69 /2025

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO – NRM 2015.-

Asunción, 23 de mayo de 2025

VISTO: La Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – NRM 2015, el Memorandum SDPL N° 07/2025 de la Subdirección de Planificación; las providencias de la Gerencia de Planes y Programas, de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil y de la Dirección de Aeronáutica (Expdte. DINAC N° 230906), y,-----

CONSIDERANDO: Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno establece en el Componente de Control de la Implementación, Principio 1. Control operacional, Elemento 1.2 Procedimientos, que la institución debe desarrollar procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos.-----

Que, la Gerencia de Planes y Programas solicita la elaboración de Procedimientos en el formato aprobado según Resolución N° 52/2024 y conforme al Modelo de Gestión por Procesos de la Dirección de Aeronáutica aprobado por Resolución N° 855/2023.-----

Que, la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil remite los Procedimientos elaborados por sus diferentes dependencias, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Planes y Programas, con los ajustes sugeridos por la referida Gerencia.-----

Que, la Dirección de Aeronáutica remite el expediente para los trámites correspondientes.-----

Que, la Subdirección de Planificación remite los Procedimientos de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, para su aprobación.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Procedimientos de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil dependiente de la Dirección de Aeronáutica de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), en el marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – NRM 2015, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

../2

MISIÓN:

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:

Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gra@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO – NRM 2015.-

Procedimientos:

1. Aprobación de Programas y Procedimientos en materia de Seguridad de la Aviación Civil.
2. Certificación de Agentes AVSEC.
3. Desarrollo de Inspección de Seguridad de la Aviación Civil.
4. Desarrollo de Auditoría de Seguridad de la Aviación Civil
5. Pruebas de Seguridad de la Aviación Civil.
6. Distribución de la Información Sensitiva en materia de Seguridad de la Aviación Civil.

Artículo 2° Dejar sin efecto cualquier disposición contraria a la presente.-----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda, publicar en la Página web de la DINAC y cumplida archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil